



I. MUNICIPALIDAD DE CONSTITUCION
Administración y Finanzas

DECRETO EXENTO N° 3081/i /

CONSTITUCIÓN, 16 JUN. 2014

REF.: APRUEBA COMPRA POR EXCEPCIÓN

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Resolución N° 520/96 de la Contraloría General de la República; Ley N° 19.886, ley de compras; Decreto N° 250 de Hacienda que reglamenta el sistema de compras públicas,

CONSIDERANDO:

- 1.- Lo informado por el Sr. **Claudio Verdugo Guzmán., Encargado Unidad de Movilización**, en memorándum N° 257/2014, que estable la necesidad de adquirir a través de compra urgente o imprevisto, el servicio de reparación de camión marca Hyundai P.P.U. Municipal, debido al imprevisto sufrido en la ciudad de Temuco de este vehículo, por presentar fallas en el motor, el cual debió ser remolcado hasta nuestra ciudad, con el fin de ingresarlo a taller y determinar el grado de daño sufrido en el motor y así entregar un presupuesto real para poder realizar la correspondiente reparación de este vehículo.
- 2.- Que el Valor del servicio de reparación, que será realizado por el proveedor **JULIO HERIBERTO DIAZ VASQUEZ** es por un valor Total de \$ 4.729.300.-, impuesto incluido.
- 3.- Que el sistema Chile compra de acuerdo al Art. N° 8 letra C de la Ley N° 19.886 permite excepciones como compra **urgente o imprevisto**.

DECRETO:

PRIMERO: APRUÉBESE la compra directa de servicio de reparación de camión marca Hyundai P:P:U. Municipal, debido al imprevisto sufrido en la ciudad de Temuco de este vehículo, al proveedor **JULIO HERIBERTO DIAZ VASQUEZ., Rut: 6.895.144-5, según lo anteriormente expuesto.**

SEGUNDO: Impútese el gasto resultante a la cuenta 215.22.06.002 de nombre "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS" del presupuesto corriente del año 2014.

Anótese, Comuníquese y Archívese,



ALDA VELIZ SYFRIG
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- 01.- C.C. SECRETARIO MUNICIPAL
- 02.- C.C. CONTROL INTERNO
- 03.- C.C. OFICINA DE TRANSPARENCIA
- 04.- ARCHIVO

PGB/AVS/XRV/LM/mmc



PAULO GOMEZ BARRERA
ALCALDE(S)